Department of the Treasury

Internal Revenue Service

Publicación 584SP
(Rev. febrero de 1999)
Cat. No. 14883 T

Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)

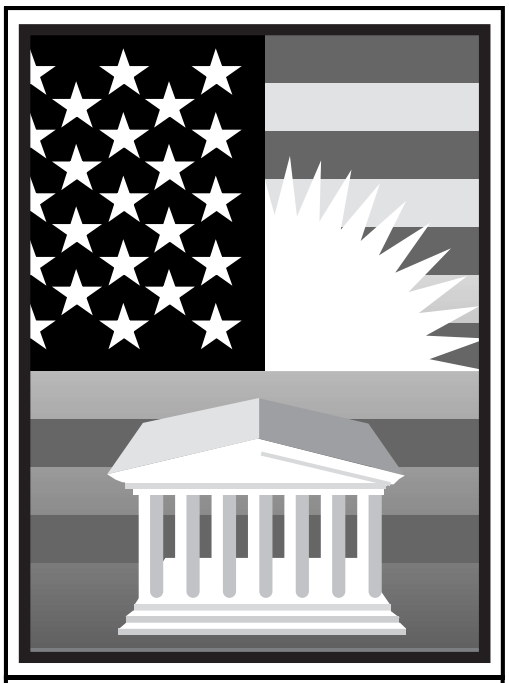

Usted puede obtener formas y otra información más rápido y fácil por medio de:

COMPUTADORAS
- World Wide Web ➤ www.irs.ustreas.gov
- FTP ➤ ftp.irs.ustreas.gov
- IRIS at FedWorld ➤ (703) 321-8020

FAX
- Desde su máquina de FAX, llamando al ➤ (703) 368-9694

Vea, Cómo obtener más información, en esta publicación.

Introducción

Este registro está diseñado para ayudarlo a usted a determinar la cantidad de una pérdida en propiedad de uso personal ocasionada por un desastre, hecho fortuito (imprevisto) o robo. Contiene anexos para ayudarlo a calcular el valor de la pérdida de su residencia principal, de toda propiedad contenida dentro de la misma y de sus vehículos de motor. Sin embargo, estos anexos son para su información solamente. Usted deberá completar la Forma 4684 para informar su pérdida.

Se incluyen en este registro los siguientes anexos para ayudarlo a determinar la cantidad de su pérdida:

- Anexos 1 al 18, para listar los bienes contenidos en su residencia.
- Anexo 19, Resumen de los Bienes Contenidos en su Residencia,
- Anexo 20, Pérdida en Bienes Inmuebles de Uso Personal,
- Anexo 21, Pérdidas en Automóviles, Furgonetas de Pasajeros *(Vans)*, Camiones y Motocicletas y
- Anexo 22, Deducción por Hecho Fortuito (Imprevisto) o por Robo.

Para usar este registro, usted va a necesitar lo siguiente.

Publicación 547. La Publicación 547, *Casualties, Disasters, and Thefts (Business and Nonbusiness)* (Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Comerciales y no Comerciales)), en inglés, explica las reglas completas para calcular una pérdida.

Forma 4684 e instrucciones. La Forma 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos Fortuitos (Imprevistos) y Robos), en inglés, es usada para informar su hecho fortuito (imprevisto), desastre o robo. Usted deberá adjuntarla a su declaración de impuesto (Forma 1040).

Vea *Cómo Obtener más Información* si desea obtener esta publicación o forma.

Pérdidas

Generalmente, usted tiene el derecho de deducir en su declaración de impuesto federal las pérdidas sufridas en su domicilio, sus enseres domésticos y vehículos de motor. Sin embargo, usted no puede deducir una pérdida por hecho fortuito (imprevisto) o robo que esté cubierta por seguro a menos que haya presentado oportunamente una reclamación de seguro para reembolso. Cualquier reembolso que usted reciba reducirá la cantidad de la pérdida. Si usted no presentó su reclamación de reembolso, usted puede deducir únicamente la porción de la pérdida no protegida por seguro.

Cantidad de la pérdida. Para calcular la cantidad de su pérdida, usted tiene que saber la base ajustada, así como el valor normal en el mercado *(FMV)*, de la propiedad en cuestión inmediatamente antes y después del evento (desastre o hecho fortuito). Si usted compró la propiedad, su base es normalmente el precio que pagó, o sea, su

costo. Si usted adquirió la propiedad de cualquier otra manera, deberá determinar su base tal como se explica en la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de sus bienes).

El valor normal en el mercado es el precio por el que usted podría vender su propiedad a un comprador interesado sin que ninguno de los dos se sintiera forzado a vender o comprar y, a la vez, los dos tienen conocimiento de todos los hechos pertinentes.

Usted calcula la cantidad de su pérdida usando los pasos siguientes.

1) Determine la **base ajustada** de su propiedad antes del hecho fortuito o robo.

2) Determine la **disminución en el valor normal en el mercado** de la propiedad como resultado del hecho fortuito o robo. (La disminución en el valor normal en el mercado es la diferencia entre el valor de la propiedad inmediatamente antes e inmediatamente después del hecho fortuito o robo.)

3) De la cantidad menor de las cantidades determinadas en (1) y (2), reste cualquier **reembolso del seguro o de otra fuente** que usted recibió o espera recibir.

Aplique los límites a la deducción, discutidos más adelante, para determinar la cantidad de su pérdida deducible.

Cálculo separado. Generalmente, si un hecho fortuito o robo envuelve más de un artículo de propiedad, usted deberá calcular la pérdida por cada artículo por separado. Entonces, combine las pérdidas para determinar la pérdida total por hecho fortuito o robo.

Excepción para la propiedad de uso personal. Al calcular una pérdida sufrida en bienes inmuebles de uso personal, el inmueble en su totalidad, es decir, con cualesquiera de sus mejoras como los edificios, árboles y arbustos, se considera un sólo artículo. Calcule la pérdida usando la cantidad de las siguientes la que sea menor.

- La disminución en el valor normal en el mercado de la propiedad completa.
- La base ajustada de la propiedad completa.

Límites en la deducción. Después que usted haya calculado la cantidad de su pérdida, cómo se discutió anteriormente, usted deberá calcular la cantidad de pérdida que puede deducir. Si la pérdida fue a propiedad de su uso personal o del uso de su familia, hay **dos límites** a la cantidad que podrá deducir por el hecho fortuito o robo.

1) Usted deberá reducir cada pérdida por hecho fortuito o robo por $100 (regla de $100).

2) Usted deberá adicionalmente reducir el total de todas sus pérdidas por el 10% del ingreso bruto ajustado (regla del 10%).

Vea la Publicación 547 para más información sobre los límites a esta deducción.

Cuándo su pérdida es deducible. Usted puede generalmente deducir su pérdida por hecho fortuito o por desastre sólo en el año tributario durante el cual el hecho fortuito o desastre ocurrió. Usted puede generalmente deducir una pérdida por robo sólo en el año que descubrió el robo a su propiedad. No obstante, usted tiene la opción de deducir las pérdidas por desastre en su declaración para el año inmediatamente antes del año del desastre, si el Presidente de los Estados Unidos de América ha declarado que dicha área es un área de desastre federal. Para más detalles, vea la discusión *Disaster Area Losses* (Pérdidas por Desastre) en la Publicación 547, en inglés.

Cómo Obtener más Información

Usted puede ordenar gratis publicaciones y formas, hacer preguntas relacionadas con los impuestos y obtener más información del *IRS* de varias maneras. Al seleccionar el método que le sirva mejor, usted tendrá acceso rápido y fácil a la ayuda con los impuestos.

Servicios gratis con los impuestos. Para obtener información sobre los servicios a su disposición, obtenga la Publicación 910, en inglés, titulada *Guide to Free Tax Services*. La misma contiene una lista de publicaciones que puede obtener gratis, así como un índice de temas sobre los impuestos. Además, en la publicación se describen otros servicios en los que puede obtener información, entre éstos se cuentan los de educación sobre los impuestos, así como programas de asistencia y una lista de temas grabados en el servicio TeleTax.

Computadora personal. Con su computadora personal y un módem usted puede comunicarse con el *IRS* en la red *Internet* visitando nuestra página ***www.irs.ustreas.gov***. Mientras se encuentre visitando nuestra página *Web*, usted puede seleccionar:

- *Preguntas sobre el impuesto que se hacen a menudo* donde encontrará respuestas a las preguntas que usted desee hacer.
- *Llenar formas* para completar las formas en línea.
- *Formas y Publicaciones* para ver formas y publicaciones, o para buscar publicaciones de acuerdo a los temas que interesa o mediante el uso de una palabra clave.
- *Comentarios y ayuda* para enviarnos mediante correo electrónico *e-mail* sus comentarios acerca de nuestra página o para hacernos preguntas relacionadas con los impuestos.
- *Despacho Digital* y *la Cadena de Noticias Locales del IRS* para recibir nuestro boletín de noticias electrónico acerca de los temas tributarios y noticias más candentes.

Usted puede también comunicarse con nosotros por medio de su computadora usando cualesquiera de los medios siguientes:

- Telnet en **iris.irs.ustreas.gov**
- Protocolo de transferencia de documentos *(File Transfer Protocol)* en **ftp.irs.ustreas.gov**
- Llamada Directa (por módem) al **703–321–8020**

Servicio de impuestos por fax. Mediante el uso del teléfono que está en su máquina de fax, usted puede recibir formas, instrucciones e información relacionada con los impuestos llamando al **703–368–9694.** Siga las instrucciones que escuche. Al ordenar formas escriba el número de catálogo correspondiente a la forma que usted necesita. Los documentos que usted solicite le serán enviados por fax.

Teléfono. Usted puede obtener muchos servicios por medio del teléfono.

- *Ordenando formas, instrucciones y publicaciones.* Para obtener formas, instrucciones y publicaciones actuales, así como de años anteriores, llame al **1–800–829–3676**.
- *Haciendo preguntas relacionadas con los impuestos.* Llame al *IRS* y haga sus preguntas en el **1–800–829–1040**.
- *Equipo TTY/TDD.* Si usted tiene acceso a un equipo *TTY/TDD*, por favor, llame al **1–800–829–4059** para hacer preguntas relacionadas con los impuestos o para ordenar formas y publicaciones.
- *Temas TeleTax.* Llame al **1–800–829–4477** para escuchar mensajes pregrabados que abarcan varios temas relacionados con los impuestos.

Evaluando la calidad de nuestros servicios telefónicos. Para asegurarnos que las respuestas que usted recibe de los funcionarios del *IRS* son correctas, corteses y de una manera profesional, evaluamos la calidad de nuestros servicios telefónicos de diversas maneras.

- Otro funcionario del *IRS* a veces escucha las llamadas telefónicas en el momento en que las mismas se llevan a cabo. Esa persona evalúa solamente al empleado del *IRS* que le está ofreciendo a usted información y no mantiene un registro con el nombre del contribuyente ni con el número de identificación del contribuyente.
- A veces grabamos las llamadas telefónicas para evaluar objetivamente a los empleados del *IRS* que prestan asistencia a los contribuyentes. Mantenemos estas grabaciones por un período no mayor de una semana y las usamos solamente para evaluar la calidad de la asistencia que el empleado provee a los contribuyentes.
- Las opiniones de nuestros clientes son muy valiosas. Durante este año estaremos haciendo encuestas entre nuestros clientes con el propósito de saber sus opiniones sobre nuestro servicio.

Visitas en persona. Usted puede obtener ciertas formas, instrucciones y publicaciones en muchas oficinas de correos, bibliotecas y oficinas del *IRS*. Algunas bibliotecas y oficinas del *IRS* tienen una amplia colección de productos que están disponibles para ser copiados de un disco CD-ROM o del documento original impreso en papel.

Correspondencia. Usted puede solicitar formas, instrucciones y publicaciones enviando una orden al Centro de Distribución *(Distribution Center)* más cercano a usted y le contestaremos en un período de entre siete y quince días laborables después de haber recibido su solicitud. Busque la dirección que corresponde al área del país donde usted reside.

- **Occidente de los Estados Unidos:**
  Western Area Distribution Center
  Rancho Cordova, CA 95743–0001
- **Centro de los Estados Unidos:**
  Central Area Distribution Center
  P.O. Box 8903
  Bloomington, IL 61702–8903
- **Este de los Estados Unidos y direcciones en el extranjero:**
  Eastern Area Distribution Center
  P.O. Box 85074
  Richmond, VA 23261–5074

Discos CD-ROM. Usted puede ordenar la Publicación 1796, Productos de Impuestos Federales en CD-ROM *(Federal Tax Products on CD-ROM)* y obtener:

- Formas, instrucciones y publicaciones actuales de impuestos.
- Formas, instrucciones y publicaciones de impuestos de años anteriores.
- Las formas más populares de impuestos que se pueden llenar electrónicamente, imprimirse para ser presentadas y guardadas para futura referencia.
- Boletines del Servicio de Impuestos Internos *(Internal Revenue Bulletins).*

Usted puede adquirir el disco CD-ROM en el *National Technical Information Service (NTIS)* mediante el pago de $25.00, llamando al 1–877–233–6767 ó por $18.00 comunicándose por la red *Internet* en la dirección **www.irs.ustreas.gov/cdorders.** El primer disco estará disponible a mediados de diciembre y el último lo estará a fines de enero.

Anexo 1. **Pasillo de Entrada**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Sillas							
Reloj							
Cortinas							
Colgaduras							
Lámparas							
Espejos							
Retratos							
Alfombras							
Mesas							
Sombrillera							
Accesorios de pared							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 2. **Sala de Estar**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Accesorios							
Persianas							
Libreros							
Libros							
Sillas							
Baúles							
Relojes							
Mesa de café							
Cortinas							
Escritorio							
Colgaduras							
Herramientas de la chimenea							
Lámparas							
Estante de revistas							
Espejos							
Piano							
Retratos							
Almohadas							
Radio							
Alfombras y rellenos							
Obturadores							
Puertaventana							
Sofá							
Tocadiscos							
Televisor							
Accesorios de pared							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 3. **Comedor**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Copero							
Sillas							
Chinero							
Vajilla de china							
Cristal							
Cortinas							
Colgaduras							
Vajilla de cristal							
Espejos							
Retratos							
Alfombra y relleno							
Utensilios de plata							
Juego de té en plata							
Artículos de plata							
Mesas							
Carrito de té							
Accesorios de pared							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 4. **Cocina**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Licuadora							
Parrilla							
Comida en lata							
Abrelatas							
Reloj							
Cafetera							
Cortinas							
Cuchillos							
Platos							
Lavaplatos							
Procesador de comida							
Congelador							
Comida congelada							
Vajilla de cristal							
Triturador de hielo							
Horno de microonda							
Mezcladora							
Ollas y sartenes							
Radio							
Refrigerador							
Estufa							
Teléfono							
Tostadora							
Comprimidor de basura							
Utensilios							
Accesorios de pared							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 5. **Cuarto de Trabajo**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Libreros							
Libros							
Sillas							
Computadora							
Reloj							
Cortinas							
Escritorio							
Colgaduras							
Lámparas							
Espejos							
Retratos							
Almohadas							
Radio							
Discos compactos/discos							
Alfombras y relleno							
Teléfono							
Sofá							
Tocacintas							
Mesas							
Televisor							
Grabadora de videos							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 6. **Dormitorios**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Cubrecamas							
Camas							
Mesas de noche							
Cómodas/tocador							
Sillas							
Baúles							
Relojes							
Cesto para ropa							
Escritorios							
Roperos							
Joyero							
Lámparas							
Sábanas y fundas							
Espejos							
Retratos							
Radio							
Alfombras y rellenos							
Teléfono							
Televisor							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 7. **Baños**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Alfombra de baño							
Cesto para ropa							
Cortinas							
Secadora de pelo							
Toallas							
Espejos							
Retratos							
Navajas							
Báscula							
Toallero							
Accesorios de pared							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 8. **Cuarto de Recreación/Juegos**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Mesa de billar							
Libros							
Mesa de jugar cartas							
Sillas							
Relojes							
Cortinas							
Juegos							
Lámparas							
Retratos							
Mesa de ping-pong							
Mesa de juegos							
Radio							
Discos compactos/discos							
Alfombras							
Sofá							
Tocacintas							
Mesas							
Televisor							
Grabadora de video							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 9. **Lavadero y Sótano**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Sillas							
Secadora							
Plancha eléctrica							
Congelador de comidas							
Tabla de planchar							
Escalera							
Maletas							
Mesas							
Herramientas							
Piletas							
Lavadora							
Mesa de trabajo							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 10. **Garaje**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Bicicletas							
Manguera de jardín							
Herramientas de jardín							
Cercador							
Escalera							
Máquina de podar grama (podadora)							
Limpianieve							
Rociador							
Separador							
Cultivadora							
Herramientas							
Carretilla							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 11. **Equipo Deportivo**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Bote y motor							
Cámaras							
Equipo de acampar							
Binoculares							
Equipo de pesca							
Equipo de golf							
Armas de fuego							
Juegos de jardín							
Proyectores							
Raquetas de tenis							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 12. **Ropa de Hombres**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Cinturones							
Botas							
Guantes							
Pañuelos							
Sombreros							
Abrigos							
Impermeable							
Camisas							
Zapatos							
Pantalones cortos							
Pantalones							
Calcetines							
Chaqueta deportiva							
Trajes							
Suéter							
Corbatas							
Ropa interior							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 13. **Ropa de Mujeres**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Cinturones							
Blusas							
Botas							
Abrigos							
Vestidos							
Abrigos de pieles							
Guantes							
Sombreros							
Medias							
Chaquetas							
Ropa interior							
Bufandas							
Camisas							
Zapatos							
Faldas							
Pantalones							
Trajes sastre							
Suéter							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 14. **Ropa de Niños**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Blusas							
Botas							
Abrigos							
Trajes							
Guantes							
Sombreros							
Camisas							
Zapatos							
Faldas							
Pantalones							
Calcetines							
Chaquetas deportivas							
Medias							
Trajes							
Suéter							
Ropa interior							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 15. **Joyería**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Brazaletes							
Broches							
Aretes							
Sortija de compromiso							
Collares							
Alfileres							
Sortijas							
Dormilonas							
Relojes							
Aros de matrimonio							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 16. **Enseres Eléctricos**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Aire acondicionado							
Mantas							
Deshumedecedor							
Abanicos							
Pulidora de pisos							
Parrilla							
Almohadilla térmica							
Humedecedor							
Máquina de coser							
Lámpara de sol							
Aspiradora							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 17. **Artículos de Hilo**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Alfombra de baño							
Cubrecamas							
Mantas							
Frazadas							
Forros del colchón							
Servilletas							
Almohadas							
Fundas de almohadas							
Mantelitos							
Colchas							
Sábanas							
Manteles							
Toallas							
Paños de lavar							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 18. **Artículos Misceláneos**

(1) Artículo	(2) Cantidad de Artículos	(3) Fecha de Adquisición	(4) Costo u Otra Base	(5) Valor Normal en el Mercado Pre-evento	(6) Valor Normal en el Mercado Post-evento	(7) Disminución del Valor Normal en el Mercado	(8) Anote la Cantidad Menor entre la Columna (4) y la (7)
Barbacoa							
Muebles de patio							
Instrumentos musicales							
Caseta para herramientas							
Equipo de jira							
Muebles de terraza							
Columpios							
Juguetes							
Total (anote aquí y en el Anexo 19, página 22)							**$**

Anexo 19. **Resumen de los Bienes Contenidos en su Residencia**

Anexo	**Totales de la columna (8), páginas de la 4 a la 21**
1) Pasillo de entrada	**$**
2) Sala de estar	
3) Comedor	
4) Cocina	
5) Cuarto de trabajo	
6) Dormitorios	
7) Baños	
8) Cuarto de recreación/juegos	
9) Lavadero y sótano	
10) Garaje	
11) Equipo deportivo	
12) Ropa de hombres	
13) Ropa de mujeres	
14) Ropa de niños	
15) Joyería	
16) Enseres eléctricos	
17) Artículos de hilo	
18) Artículos misceláneos	
Pérdida total de los bienes contenidos antes del reembolso	**$**
MENOS: Reembolso del seguro y otras fuentes	
Pérdida total después de los reembolsos (ANOTE en el Anexo 22, Deducción de Pérdida por Hecho Fortuito (Imprevisto) o Robo)	**$**

Anexo 20. **Pérdida en Bienes Inmuebles de Uso Personal**

Descripción de la propiedad (indique localización y fecha de adquisición). _____

_____

1) **Costo u otra base de la propiedad damnificada o destruida** . . . . . $ _____

2) Menos:

Ganancia diferida en venta de residencia anterior . . . . $ _____

Pérdida fortuita (imprevista) anterior . . . . . _____

Cualquier otra reducción a la base . . . . . _____ _____ $ _____

3) Más:

Mejoras permanentes hechas—

Cubiertas de aluminio . . . . . $ _____

Aire acondicionado central . . . . . _____

Verja . . . . . _____

Sistema de calefacción . . . . . _____

Jardinería . . . . . _____

Remodelaciones . . . . . _____

Techo . . . . . _____

Alfombra de pared a pared . . . . . _____

Otros: _____ . . . . . _____

_____ . . . . . _____

_____ . . . . . _____

_____ . . . . . _____ _____

4) **Base Ajustada** . . . . . $ _____

5) Valor normal en el mercado antes del hecho fortuito (imprevisto) o desastre . . . . $ _____

6) Valor normal en el mercado después del hecho fortuito (imprevisto) o desastre . . . _____

7) **Reducción en el valor normal en el mercado.** Reste la línea 6 de la línea 5 . . . $ _____

8) **Pérdida en bienes inmuebles de uso personal antes de los reembolsos—**
La cantidad menor entre la línea 4 ó la línea 7 . . . . . _____

9) Reembolsos del seguro y otras fuentes . . . . . _____

10) **Pérdida total después de los reembolsos.** Reste la línea 9 de la línea 8. (Anote en el Anexo 22, Deducción de Pérdida por Hecho Fortuito (Imprevisto) o por Robo) . . . . . **$** _____

Anexo 21. **Pérdidas en Automóviles, Furgonetas de Pasajeros (Vans), Camiones y Motocicletas**

Vehículo # 1

Descripción del vehículo (indique la clase, marca, modelo y fecha de adquisición) _____

_____

1) Base	$ _____	
2) Valor normal en el mercado antes del hecho fortuito (imprevisto) o desastre	$ _____	
3) Valor normal en el mercado después del hecho fortuito (imprevisto) o desastre	$ _____	
4) Disminución en el valor normal en el mercado. Reste la línea 3 de la línea 2	$ _____	
5) Pérdida en el vehículo antes de los reembolsos—La cantidad que resulte menor entre la línea 1 ó la línea 4		$ _____
6) Reembolsos del seguro y otras fuentes		$ _____
7) Pérdida total después del reembolso. Resta la línea 6 de la línea 5		$ _____

Si usted no tiene un segundo vehículo, anote esta cantidad en el Anexo 22. De otra manera, complete las líneas de la 1 a la 8 abajo.

Vehículo # 2

Descripción del vehículo (indique la clase, marca, modelo y fecha de adquisición) _____

_____

1) Base	$ _____	
2) Valor normal en el mercado antes del hecho fortuito (imprevisto) o desastre	$ _____	
3) Valor normal en el mercado después del hecho fortuito (imprevisto) o desastre	$ _____	
4) Disminución en el valor normal en el mercado. Reste la línea 3 de la línea 2	$ _____	
5) Pérdida en el vehículo antes de los reembolsos—La cantidad que resulte menor entre la línea 1 ó la línea 4		$ _____
6) Reembolsos del seguro y otras fuentes		$ _____
7) Pérdida total después del reembolso. Resta la línea 6 de la línea 5		$ _____
8) **Pérdidas totales en automóviles, furgonetas de pasajeros (vans), camiones y motocicletas.** Sume la línea 7 del vehículo 1 y la la línea 7 del vehículo 2. (Anote el total en el Anexo 22, Deducción de Pérdida por Hecho Fortuito (Imprevisto) o por Robo)		$ _____

Anexo 22. **Deducción de Pérdida por Hecho Fortuito (Imprevisto) o por Robo**

(**Aviso:** Usted puede usar este anexo para calcular su pérdida deducible. Pero acuérdese de informar su pérdida en la Forma 4684.)

1)	Pérdida en bienes contenidos en su residencia (del Anexo 19)	$
2)	Pérdida en bienes inmuebles de uso personal (del Anexo 20)	
3)	Pérdida en automóviles, furgonetas (vans), camiones y motocicletas (del Anexo 21)	
4)	**Total.** Sume las líneas 1, 2 y 3	$
5)	Reste: $100 (Esto le aplica a cada desastre, hecho fortuito (imprevisto) or robo.)	
6)	Reste: 10% de su ingreso bruto ajustado	
7)	**Deducción de Pérdida por Hecho Fortuito (imprevisto) o por Robo**	$